

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01

20 de febrero de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CONVIVENCIA LABORAL EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MARCO FIDEL SUAREZ – IUMAFIS.

El rector de la Institución Universitaria Marco Fidel Suarez, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

DISPOSICIONES GENERALES

El objeto de la presente resolución es brindar transparencia en atención a la conformación del comité de convivencia laboral para salvaguardar y garantizar la evaluación y prevención de factores de riesgos en el trabajo, así como fomentar las buenas relaciones laborales, y contribuir a la solución de los conflictos colectivos de trabajo.

Los integrantes del Comité contarán con competencias aptitudes y actitudes comportamentales encaminadas a la equidad, neutralidad, legalidad, celeridad, serenidad, imparcialidad, tolerancia, confidencialidad, respeto, discreción en el manejo de información y la ética; además de habilidades de comunicación asertiva, liderazgo e intervención en la resolución de conflictos.

CONSIDERANDO

1. Que la ley 1010 de 2.006 y las normas reglamentarias, en especial la Resolución Nro. 000652 de abril 30 de 2012, modificada por la resolución 1356 del 212, determinan la conformación del comité de ética y convivencia en las entidades, tanto públicas como privadas.
2. Que el artículo 14 de la Resolución número 2646 del 17 de julio de 2008, en mención, contempla como medida preventiva de acoso laboral el "1.7 conformar el comité de convivencia laboral y establecer un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral".

3. Que esté comité deberá estar conformado por representante del empleador y de los trabajadores en número igual.
4. Que en la Institución Universitaria Marco Fidel Suarez laboran alrededor de 100 empleados entre administrativos y docentes.
5. Que en la Institución Universitaria Marco Fidel Suarez se implementará esta resolución, acatando lo contemplado en la misma de conformidad con lo establecido en la resolución 625/2012 y 1356/2012
6. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conformase El Comité De Ética y Convivencia Laboral en la Institución Universitaria Marco Fidel Suarez. 2023-2025

ARTICULO SEGUNDO: El Comité de Ética y Convivencia Laboral estará representado por ocho (8) integrantes, cuatro (4) representantes del Rector y cuatro (4) representantes de los trabajadores.

Parágrafo: La designación de los representantes del Rector se realizó de forma directa como lo estipula la resolución y la designación de los representantes de los trabajadores se realizó por voto secreto.

ARTICULO TERCERO: Acorde con el artículo primero, quedan elegidos los siguientes integrantes al Comité de Ética y Convivencia Laboral 2023-2025.

REPRESENTANTES ELEGIDOS POR LOS EMPLEADOS			
PRINCIPALES	Paola Andrea Camargo Velásquez	SUPLENTE	Madalit Uribe Restrepo
	Cristian Camilo Córdoba Palma		Lina Marcela Carreño Gutiérrez
REPRESENTANTES ELEGIDOS POR EL EMPLEADOR			
PRINCIPALES	Jesica Bustamante Galvis	SUPLENTE	Maria Donelia Sandoval Rios
	Yarelis Mayru Gonzalez Galeano		Shirley Sanchez Osorio

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Bello a los veinte (20) días del mes de febrero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO MORENO LOPEZ
Representante Legal
Rector



PAULA ANDREA CHICA MARTINEZ
Secretaria General